



**CONTRALORÍA REGIONAL DE LOS LAGOS
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO**

INFORME DE SEGUIMIENTO

Municipalidad de Puerto Octay

**Número de Informe: 38/2013
13 de junio del 2014**





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE LOS LAGOS
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

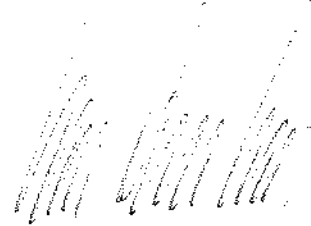
USEG. N° 94/2014
C/REF.: 102522/2014
MGB.

REMITE SEGUIMIENTO AL INFORME
FINAL N° 38, DE 2013, SOBRE CÁLCULO
Y PAGO DEL INCREMENTO
PREVISIONAL POR PARTE DE LA
MUNICIPALIDAD DE PUERTO OCTAY.

PUERTO MONTT. 002834 13.06.2014

Cumplo con remitir a Ud., copia del
seguimiento de las observaciones contenidas en el informe final N° 38, de 2013,
sobre cálculo y pago del incremento previsional, efectuado en esa entidad edilicia.

Saluda atentamente a Ud.,


MARIO QUEZADA FONSECA
CONTRALORÍA REGIONAL DE LOS LAGOS

AL SEÑOR
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE PUERTO OCTAY
PUERTO OCTAY
Incl. Seguimiento de I.F. 38 de 2013.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE LOS LAGOS
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

USEG. N° 95/2014
MGB.

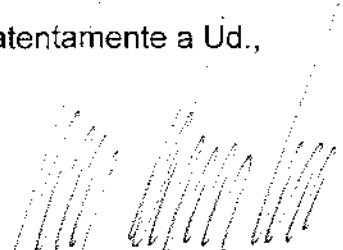
REMITE SEGUIMIENTO AL INFORME
FINAL N° 38, DE 2013, SOBRE CÁLCULO
Y PAGO DEL INCREMENTO
PREVISIONAL POR PARTE DE LA
MUNICIPALIDAD DE PUERTO OCTAY.

PUERTO MONTT.002835 13.03.2014

Cumplo con remitir a Ud., copia del seguimiento de las observaciones contenidas en el informe final N° 38, de 2013, sobre cálculo y pago del incremento previsional, efectuado en esa entidad edilicia, a fin de que, en la primera sesión que celebre el Concejo Municipal, desde la fecha de recepción del presente oficio, se sirva ponerlo en conocimiento de ese Órgano Colegiado, entregándole copia del mismo, acorde con lo previsto en el artículo 55 de la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

Dicho trámite deberá acreditarse ante esta Contraloría Regional, en su calidad de Secretario del Concejo y ministro de fe, dentro del plazo de 10 días de efectuada esa sesión.

Saluda atentamente a Ud.,


MARIO QUEZADA FONSECA
CONTRALOR REGIONAL DE LOS LAGOS


AL SEÑOR
SECRETARIO
CONCEJO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE PUERTO OCTAY
PUERTO OCTAY
Incl. Seguimiento de I.F. 38 de 2013.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE LOS LAGOS
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

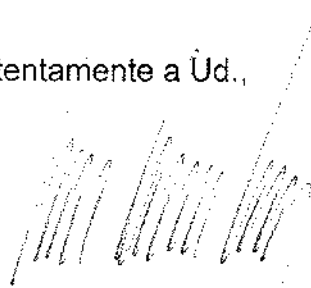
USEG. N° 96/2014
MGB.

REMITE SEGUIMIENTO AL INFORME
FINAL N° 38, DE 2013, SOBRE CÁLCULO
Y PAGO DEL INCREMENTO
PREVISIONAL POR PARTE DE LA
MUNICIPALIDAD DE PUERTO OCTAY.

PUERTO MONTT 002836 13.06.2014

Cumplo con remitir a Ud., copia del
seguimiento de las observaciones contenidas en el informe final N° 38, de 2013,
sobre cálculo y pago del incremento previsional, efectuado en esa entidad edilicia.

Saluda atentamente a Ud.,


MARIO QUEZADA FONSECA
CONTRALOR REGIONAL DE LOS LAGOS

AL SEÑOR
ENCARGADO CONTROL INTERNO
MUNICIPALIDAD DE PUERTO OCTAY
PUERTO OCTAY

Incl. Seguimiento de I.F. 38 de 2013.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE LOS LAGOS
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

REF. N° 102522/2014

SEGUIMIENTO AL INFORME FINAL
N° 38, DE 2013, SOBRE CÁLCULO Y
PAGO DEL INCREMENTO PREVISIONAL
POR PARTE DE LA MUNICIPALIDAD DE
PUERTO OCTAY.

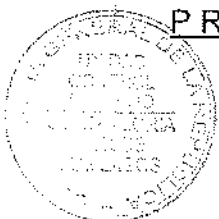
PUERTO MONTT, 13 JUN. 2014

De acuerdo con las facultades establecidas en la ley N° 10.336, de Organización y Atribuciones de la Contraloría General de la República, se realizó el seguimiento a las observaciones contenidas en el informe final N° 38, de 2013, sobre cálculo y pago del incremento previsional por parte de esa entidad edilicia, con la finalidad de verificar el cumplimiento de las medidas requeridas por este Órgano de Control a la entidad examinada. El funcionario que ejecutó esta fiscalización fue don Marlon Guerrero Bojanic.

El proceso de seguimiento consideró el referido informe N° 38, de 2013, y la respuesta de del municipio a dicho documento remitida mediante oficio N° M-221, de 2014, a este Órgano Contralor.

Los antecedentes aportados fueron analizados y complementados con las validaciones correspondientes en el ente fiscalizado, a fin de comprobar la pertinencia de las acciones correctivas implementadas, arrojando los resultados que en cada caso se indican.

AL SEÑOR
MARIO QUEZADA FONSECA
CONTRALOR REGIONAL DE LOS LAGOS
P R E S E N T E



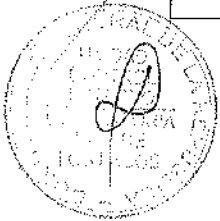


CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE LOS LAGOS
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

Cuadro N° 1

1.- OBSERVACIONES QUE SE SUBSANAN

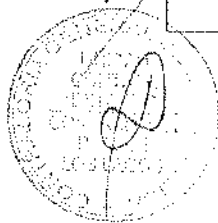
N° OBSERVACIÓN	DESCRIPCIÓN DE LA OBSERVACIÓN	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	ANÁLISIS DE LA RESPUESTA Y VERIFICACIONES REALIZADAS	CONCLUSIÓN
1 - 1 - Sistema informático del proceso de remuneraciones	<p>El municipio no cuenta con un manual de procedimiento, que permita validar el proceso de pago y cálculo de las remuneraciones efectuado mediante el sistema informático. Además, no existe restricción de uso y de acceso a la información que procesa el sistema informático, módulo de remuneraciones del personal municipal, lo que no se condice con lo dispuesto en la resolución exenta N° 1.485, de 1996, de este Órgano de Control.</p> <p>La entidad edilicia reconoce la limitación sobre el uso y acceso a la información que procesa el sistema informático, por lo que ha instruido, mediante memorándum interno N°51/2013, de 6 diciembre de 2013, la elaboración de un manual de procedimiento, al tenor de lo exigido en la resolución exenta N° 1485, de 1996, de esta Contraloría General. Agrega, que ha dispuesto la restricción de uso y acceso en lo que se refiere al módulo de remuneraciones en el sistema informático, por funcionarios que no tengan facultades para aquello</p>	<p>En su respuesta, el municipio informa que mediante decreto N° 570, de 7 de abril de 2014, se aprobó el Manual de Procedimiento de Remuneraciones del personal municipal.</p>	<p>Se verificó que el citado manual de procedimientos, contempla cuatro capítulos:</p> <ol style="list-style-type: none">1.- Componentes de las remuneraciones municipales.2.- Procedimiento de confección de las remuneraciones.3.- Unidades a cargo del procedimiento y fiscalización del proceso de remuneraciones.4.- Fiscalización de las remuneraciones. <p>Por otra parte, se informó la nómina de funcionarios que tienen acceso a cada módulo del sistema informático.</p>	<p>Se subsana la materia observada.</p>





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE LOS LAGOS
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

N° OBSERVACIÓN	DESCRIPCIÓN DE LA OBSERVACIÓN	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	ANÁLISIS DE LA RESPUESTA Y VERIFICACIONES REALIZADAS	CONCLUSIÓN
1 - 2 - Unidad de Control Interno	En el año 2012 no se contó con un plan de auditoría. En los años 2009 al 2012, no se han realizado auditorías al área de remuneraciones, ni al pago del incremento previsional establecido en el artículo 2° del decreto ley N° 3.501, de 1980, ni a las conciliaciones bancarias. Además, no se ha efectuado una revisión del sistema informático que incluya el procesamiento de las remuneraciones.	En su respuesta, la autoridad edilicia señala, que el encargado de control interno, don Jorge Casanova Cárdenas, confeccionó, según memorando N° 6/2014, el plan anual de auditoría año 2014.	Se confirmó el plan de auditoría para el año 2014, el cual considera: <ul style="list-style-type: none">- Auditoría al departamento de salud municipal.- Auditoría al departamento de educación municipal.- Auditoría a la unidad de administración y finanzas.- Revisión de remuneraciones y conciliaciones bancarias. Sin embargo, se determinó que el citado plan de auditoría no ha sido aprobado mediante decreto alcaldicio. Además, a la fecha del presente seguimiento no se han ejecutado auditorías a las áreas planificadas.	Se subsana la materia observada; no obstante, procede que al autoridad comunal apruebe mediante un acto administrativo el Plan de Auditoría para el año 2014, junto con exigir su cumplimiento, lo que será verificado por esta Contraloría Regional en futuras fiscalizaciones



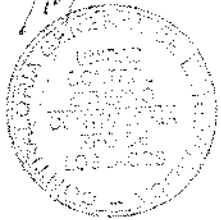


CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE LOS LAGOS
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

CONCLUSIONES

En mérito de lo expuesto, cabe concluir que la Municipalidad de Puerto Octay, realizó acciones que permitieron subsanar las observaciones contenidas en el cuadro N° 1, del presente informe.

En relación a la observaciones N°s 1.1, 1.2 y 2.1, del examen de cuentas contenido en el informe final N° 38, de 2013, respecto de las cuales se determinó la realización de un reparo, cabe consignar que éste se encuentra en etapa de estudio en esta Contraloría General.



Saluda atentamente a Ud.,

Rodrigo San Martín Jara
Jefe Unidad
Control Externo
Contraloría Regional de Los Lagos



www.contraloria.cl